

Política de Gestión de Sub-Beneficiarios para Proyectos de la Fundación CI-Atabey

I. Objetivo:

El objetivo de esta política es establecer principios y procedimientos claros para la gestión eficaz de sub-beneficiarios en proyectos llevados a cabo por la Fundación CI-Atabey.

II. Definición de Sub-Beneficiario:

Se considera sub-beneficiario a cualquier entidad, organización o individuo que recibe apoyo o recursos de la Fundación CI-Atabey para la ejecución de actividades específicas en el marco de un proyecto.

III. Alcance:

Esta política se aplica a todos los proyectos en los que la Fundación CI-Atabey actúa como entidad principal y colabora con sub-beneficiarios para alcanzar los objetivos establecidos.

IV. Principios Básicos:

Transparencia y Equidad: La selección de sub-beneficiarios se realizará de manera transparente y justa, sin discriminación, basándose en criterios objetivos y relevantes.

Colaboración y Comunicación: Fomentaremos una colaboración estrecha y una comunicación abierta con los sub-beneficiarios, promoviendo un ambiente de trabajo conjunto y compartiendo información relevante.

Capacitación y Fortalecimiento: Proporcionaremos oportunidades de capacitación y fortalecimiento institucional para mejorar las capacidades de los sub-beneficiarios y aumentar su autonomía.

V. Procedimientos:

Acuerdos Formales: Cada sub-beneficiario firmará un acuerdo formal con la Fundación CI-Atabey, detallando las responsabilidades, objetivos y fondos asignados, así como los plazos y condiciones.

Seguimiento y Evaluación: Implementaremos sistemas de seguimiento y evaluación para supervisar el progreso de las actividades de los sub-beneficiarios, asegurando la alineación con los objetivos del proyecto.

Asesoramiento Técnico: Brindaremos asesoramiento técnico y apoyo continuo a los sub-beneficiarios según sea necesario, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias.

Auditorías y Revisión Financiera: Se llevarán a cabo auditorías periódicas y revisiones financieras para garantizar la utilización adecuada de los fondos y mantener la integridad financiera de los sub-beneficiarios.

VI. Definición de Roles y Responsabilidades:

La Fundación CI-Atabey será responsable de coordinar, supervisar y brindar asistencia técnica continua a los sub-beneficiarios.

Los sub-beneficiarios serán responsables de ejecutar las actividades acordadas de manera oportuna y eficiente, de conformidad con el acuerdo firmado.

VII. Criterios de Selección de Sub-Beneficiarios:

Los sub-beneficiarios serán seleccionados en base a su capacidad técnica, experiencia previa, alineación con los objetivos del proyecto, y su capacidad de gestionar fondos de manera transparente y efectiva.

VIII. Proceso de Desempeño y Mitigación de Riesgos:

Si un sub-beneficiario no cumple con sus responsabilidades o no alcanza los objetivos establecidos, se llevará a cabo una revisión de desempeño. Dependiendo de los resultados de dicha revisión, la Fundación podrá implementar un plan de mejora o tomar medidas correctivas, que podrían incluir la terminación de la relación.

IX. Consecuencias por Incumplimiento:

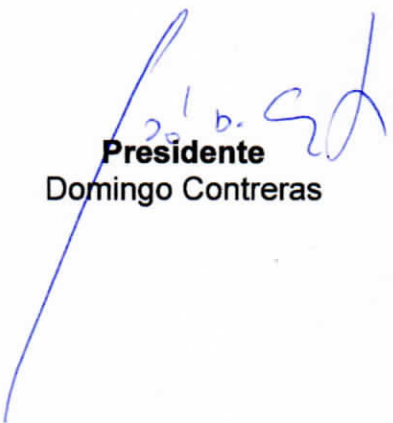
El incumplimiento de los acuerdos establecidos entre la Fundación CI-Atabey y los sub-beneficiarios puede dar lugar a la revisión de la relación y la terminación de la colaboración, junto con medidas adicionales según la gravedad del incumplimiento.

X. Revisión y Actualización:

Esta política será revisada cada dos años para garantizar su eficacia y relevancia, y se actualizará según sea necesario para reflejar las mejores prácticas, cambios en las regulaciones y lecciones aprendidas de la implementación de proyectos anteriores.

Fecha de aprobación: 8 de septiembre de 2022

Fecha de entrada en vigencia: 12 de septiembre de 2022



Presidente
Domingo Contreras